

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 005-469

10 ABR 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2024, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior No.005 del 28 de febrero de 2005 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

- A. Que la autonomía universitaria es una facultad reconocida mediante la Constitución Política, que se traduce en el reconocimiento que el Constituyente hizo de la libertad jurídica que tienen las instituciones de Educación Superior destacadas como universidades, para autogobernarse y autodeterminarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.
- B. Que a través de la autonomía las universidades pueden cumplir la misión y objetivos que les son propios y contribuir al avance y apropiación del conocimiento del Derecho Universitario.
- C. Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 69 señala: "*Se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley*".
- D. Que la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de educación superior", reconoce en sus artículos 28 y 29 que es un ejercicio propio de las instituciones de educación superior, el organizar las actividades de formación y el crear y desarrollar sus programas académicos.
- E. Que las directivas Universitarias deben proporcionar los elementos teóricos, administrativos y legales a todas las instancias Institucionales para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos misionales.
- F. Que las actividades estatales de formación y desarrollo, están referidas a compromisos con estudiantes de educación superior que se realizarán en diferentes momentos en el año 2024 y 2025, y que dicho evento hace que las instituciones públicas tengan que considerar en su programación dicha situación.
- G. Que el Acuerdo del Consejo Superior número 005 del año 2005 establece en el artículo 30 "Funciones del Consejo Académico" y en el numeral 21 determina como una de ellas, "Fijar el calendario académico".
- H. Que en virtud de la exposición argumentativa, el Consejo Académico de la Universidad del Quindío en sesión del día 10 de abril del año 2024, y después de dialogar sobre el proyecto de acuerdo denominado: "**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2024, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**", determinó su aprobación.
- I. Dado lo anterior, el Consejo Académico de la Universidad del Quindío,

**UNIQUINDÍO**, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 469
10 ABR 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2024, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el Calendario Académico para el **segundo semestre del año 2024**, para estudiantes antiguos y nuevos de las modalidades Presencial, a Distancia y Virtual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer las fechas de inscripción, diligenciamiento de la encuesta de caracterización para tener en cuenta en la Política de Gratuidad en la Matrícula (PGM), recepción de documentos, admisión, listas de espera, matrículas, inducción de estudiantes, inicio de clases y semanas activas para estudiantes nuevos de todas las modalidades, las cuales quedarán así:

Proceso de inscripción y admisión para estudiantes nuevos:

Actividades académico-administrativas					
Periodo	Inscripciones (Venta de PINES)	Modificación y Terminación de inscripciones (incluida la entrega de documentos de matrícula)	Plazo máximo para diligenciar la encuesta de caracterización (PGM)	Consejo Académico para aprobación de estudiantes nuevos	Publicación de Admitidos
2024-2	Del 19 de abril al 14 de junio de 2024	Del 19 de abril al 17 de junio de 2024	19 de junio de 2024	21 de junio de 2024	Hasta el 22 de junio de 2024

Proceso de matrícula para estudiantes nuevos:

Actividades académico-administrativas					
Periodo	Modalidad	Pago de matrícula estudiantes nuevos	Inducción	Inicio de clases	Semanas activas (incluidas habilitaciones)
2024-2	Presencial y Virtual	Primer Llamado: 25 al 27 de junio de 2024	31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2024	5 de agosto de 2024	Del 5 de agosto al 29 de noviembre de 2024
	Distancia	Lista de espera: 9 al 30 de julio de 2024	3 y 4 de agosto de 2024	10 y 11 de agosto de 2024	Del 10 y 11 de agosto al 7 y 8 de diciembre de 2024

PARÁGRAFO: En el caso de necesitar una modificación en las fechas de inscripciones o matrículas de estudiantes nuevos, se delega a la comisión del Consejo Académico para que dé el visto bueno y autorice la propuesta de modificación de fechas presentada en este sentido por la Oficina de Admisiones y Registros.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer las fechas de solicitud de reingresos y transferencias, diligenciamiento de la encuesta de caracterización para tener en cuenta en la Política de Gratuidad en la Matrícula (PGM), así como su aprobación o rechazo para estudiantes de todas las modalidades, así:





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 000-469
10 ABR 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2024, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

Actividades académico-administrativas				
Periodo	Recepción de solicitudes (Venta de PINES)	Plazo máximo para diligenciar la encuesta de caracterización (PGM)	Reporte de solicitudes de transferencias a los programas académicos	Respuesta a las solicitudes por parte de los Consejos Respectivos y Registro de estas respuestas en SAC (Reingresos y Transferencias)
2024-2	Del 19 de abril al 7 de junio de 2024	Hasta el 19 de junio de 2024	Hasta el 14 de junio de 2024	Hasta el 21 de junio de 2024

ARTÍCULO CUARTO: Establecer las fechas para la planeación y generación de la oferta académica y la agenda docente, así:

NOMBRE DEL PROCESO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
Planeación de la oferta y agenda por parte de los directores de programa	10 abril de 2024	3 mayo de 2024	Director (a) de Programa	
Presentación por parte de los Directores de Programa para revisión y aprobación de Oferta y agenda académica por parte de los Consejos Curriculares y Facultad			Director (a) de Programa Consejo Curricular Consejo de Facultad	
Ingreso de Oferta y agenda académica al sistema por parte de las secretarías del programa	10 abril de 2024	26 mayo de 2024	Secretaria del Programa Académico	
Cierre del sistema para ingreso de Oferta y Agenda Académica de profesores de Carrera, contrato y cátedra para el periodo académico 2024-2.	26 mayo de 2024		Vicerrectoría Académica	La Vicerrectoría Académica una vez cerrado el sistema realizará una revisión inicial, y según necesidad de ajustes se programarán las respectivas reuniones presenciales.
Revisión de Oferta académica por parte de Vicerrectoría Académica para el periodo 2024-2 y ajustes requeridos	27 mayo de 2024	21 junio de 2024	Vicerrectoría Académica Director (a) de Programa y Secretarías	Para el proceso de revisión se requiere que las agendas estén en estado PENDIENTE , con el fin de poder dar el estado de verificación y así continuar con el con flujo de aprobación por parte de Profesores, Decanos y Vicerrector Académico.

NOMBRE DEL PROCESO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE
Solicitud creación de equivalencias por parte de los programas a Vicerrectoría Académica	10 abril de 2024	24 mayo de 2024	Director (a) de Programa
Creación de equivalencias en SAC solicitadas a la Vicerrectoría Académica	27 mayo de 2024	21 junio de 2024	Vicerrectoría Académica





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 469
10 ABR 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2024, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

ARTÍCULO QUINTO: Establecer las fechas de matrícula financiera, matrícula académica, validación del registro contra el pago e inicio de clases para estudiantes antiguos (incluidos estudiantes en continuidad) de programas de todas las modalidades, de igual manera, las semanas activas para cada modalidad, así:

Proceso de matrícula para estudiantes antiguos: Incluidos estudiantes en continuidad, reingreso, transferencias externas e internas y bajo acuerdos de permanencia:

Actividades académico-administrativas						
Periodo	Modalidad	Aprobaciones de continuidad por parte de los Consejos	Matrícula Financiera Ordinaria	Registro Académico	Solicitud de Novedades al Registro Académico	Cierre del registro académico
2024-2	Presencial	Curricular: Por primera vez Hasta el 22 de junio de 2024	22 al 31 de julio de 2024	18 y 19 de julio de 2024	Hasta el 22 de julio de 2024	31 de julio de 2024
	Distancia y virtual	Facultad: Extensiones: Hasta el 30 de agosto de 2024		27 y 28 de julio de 2024	Hasta el 29 de julio de 2024	

Semanas activas e inicio de clases para estudiantes antiguos:

Actividades académico-administrativas				
Periodo	Modalidad	Inicio de clases	Validación de la matrícula académica contra la financiera	Semanas activas (incluidas habilitaciones)
2024-2	Presencial y virtual	5 de agosto de 2024	Hasta el 30 de agosto de 2024	5 de agosto al 29 de noviembre de 2024
	Distancia	10 y 11 de agosto de 2024		10 y 11 de agosto al 7 y 8 de diciembre de 2024

PARÁGRAFO 1: Se podrán aceptar solicitudes relacionadas con extensiones de continuidad de manera extemporánea, siempre y cuando se trate de estudiantes en continuidad que sustentan su trabajo de grado o hayan culminado los semestres establecidos para continuidad, estos casos deben tener autorización previa del Consejo de Facultad.

PARÁGRAFO 2: Los estudiantes del programa académico de Medicina de las áreas básicas, se regirán por las fechas aquí determinadas para los estudiantes antiguos de la modalidad Presencial.

PARÁGRAFO 3: Los estudiantes de los programas académicos de Medicina de las áreas clínicas e internado y de Enfermería, tendrán las mismas fechas de pago de





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 469

10 ABR 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2024, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

matrícula y registro de asignaturas que los estudiantes de la modalidad Presencial, a excepción de las semanas activas y fechas de inicio de clase las cuales quedarán así:

Clínicas Medicina y Programa de Enfermería:

Actividades académico-administrativas				
Periodo	Semanas Activas	Programa	Estudiantes	Inicio de Clases
2024-2	17	Medicina	Antiguos: Áreas clínicas e Internado	05 de agosto de 2024
		Enfermería	Antiguos	29 de julio de 2024
			Estudiantes de décimo semestre	15 de julio de 2024

ARTÍCULO SEXTO: Establecer las fechas, como plazo máximo, de solicitudes de descuentos de matrícula, así:

Actividades académico-administrativas	
Periodo	Solicitud de descuentos
2024-2	Del 16 al 31 de mayo de 2024

ARTÍCULO SÉPTIMO: Establecer las fechas, como plazo máximo, de cancelación de semestre y cancelación de asignaturas para estudiantes de todas las modalidades, así:

Actividades académico-administrativas				
Periodo	Modalidad	Cancelación de semestre PAGADA. CON opción de reembolso (Cuando aplique)	Cancelación de semestre PAGADA. SIN opción de reembolso	Cancelación de asignaturas
2024-2	Presencial y Virtual	Hasta el 30 de agosto de 2024	Hasta el 27 de septiembre de 2024	Hasta el 27 de septiembre de 2024
	Distancia	Hasta el 31 de agosto de 2024	Hasta el 28 de septiembre de 2024	Hasta la segunda tutoría inclusive de cada bloque

ARTÍCULO OCTAVO: Establecer las fechas para cierre de notas y cierre del periodo académico para estudiantes de todas las modalidades, así:

Actividades académico-administrativas				
Periodo	Modalidad	Cierre de notas SIN habilitaciones	Cierre de notas CON habilitaciones	Cierre académico FINAL del periodo
2024-2	Presencial y Virtual	25 de noviembre de 2024	2 de diciembre de 2024	4 de diciembre de 2024
	Distancia	2 de diciembre de 2024	11 de diciembre de 2024	12 de diciembre de 2024





CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 469
10 ABR 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2024, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

ARTÍCULO NOVENO: Establecer las fechas de habilitaciones de todos los estudiantes para todas las modalidades, así:

Periodo	Actividades académico-administrativas	
	Modalidad	Habilitaciones
2024-2	Presencial y Virtual	Del 25 al 29 de noviembre de 2024
	Distancia	Todos los bloques 7 y 8 de diciembre de 2024

PARÁGRAFO: De ser necesario una fecha diferente para habilitaciones, dicho proceso será coordinado y acordado entre el Programa y la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO DÉCIMO: Establecer las fechas, como plazo máximo, de solicitud y trámite de novedades académicas como: Homologaciones y validaciones para los estudiantes de todas las modalidades así:

Periodo	Solicitud y pago por parte del estudiante	Aprobación por parte de los Programas Académicos	Registro de la calificación por parte de los Programas Académicos
2024-2	Del 5 de agosto al 20 de septiembre de 2024	Del 5 de agosto al 18 de octubre de 2024	Del 5 de agosto al 1 de noviembre de 2024

PARÁGRAFO: Los estudiantes admitidos para el periodo 2024-2 que necesiten homologar y/o validar asignaturas, tendrán como plazo máximo para realizar esta solicitud, hasta una semana antes de iniciar clases. Los Consejos Curriculares tendrán plazo para dar una respuesta hasta la primera semana activa de clases.

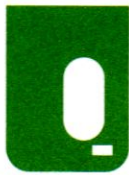
Este plazo se establece para permitir el registro de asignaturas de semestres superiores que tengan como prerrequisitos aquellas que se deseen homologar o validar.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: Establecer las fechas, como plazo máximo, de solicitud y trámite de novedades académicas para el periodo 2025-1: Cambios de plan de estudio, jornada y CAT, para los estudiantes de todas las modalidades así:

Periodo	Actividades académico-administrativas		
	Fecha límite para que el estudiante realice la solicitud a los programas académicos	Fecha límite de envío de estas novedades desde los Programas Académicos a la Oficina de Admisiones y Registros	Trámite de solicitudes por parte de la Oficina de Admisiones y Registros
2024-2	Hasta el 22 de noviembre del año 2024	Hasta el 29 de noviembre del año 2024	Hasta el 17 de enero del año 2025

PARÁGRAFO: Los cambios de plan de estudio, jornada y CAT se tramitarán por parte de la Oficina de Admisiones y Registros después del cierre académico final del periodo y antes del proceso de matrícula del siguiente en la modalidad correspondiente.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.

10 ABR 2024 469

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2024, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO: Las Actividades Académicas Obligatorias de Ley e Institucionales, Electivas Complementarias - A.C.S. No 018 del año 2003 - y los espacios académicos del Componente de Formación personal - A.C.S. No 029 del año 2016 – 100% virtual se desarrollarán de agosto 5 a noviembre 29 de 2024 incluidas las habilitaciones como se establece en el Artículo Segundo.

PARÁGRAFO: Si existiese alguna excepción a las características de este Artículo será resuelto entre la dirección del programa y la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: Se establecen las fechas para el periodo 2024-2 de procesos académicos como: Inscripción, matrícula, registro de homologaciones y asignaturas para los aspirantes admitidos por convenios de articulación con la educación media, así:

NOMBRE DEL PROCESO	FECHAS	RESPONSABLE
Inscripción a un programa de pregrado	Desde el 19 de abril hasta el 14 de junio de 2024	Aspirante
Reporte de homologaciones de acuerdo con cada convenio	Hasta el 21 de junio de 2024	Vicerrectoría Académica
Pago de matrícula	Desde el 25 al 27 de junio de 2024	Admitido por Convenio
Registro de homologaciones en el Sistema Académico	Del 8 al 10 de julio de 2024	Oficina de Admisiones y Registros
Registro de Asignaturas	Del 19 al 22 de julio de 2024	Programa Académico correspondiente

ARTÍCULO DECIMOCUARTO: Se establecen las fechas, ambas inclusive, de las vacaciones del personal docente de planta, así:

Actividades académico-administrativas		
Periodo	INICIO vacaciones personal docente	FIN vacaciones personal docente
2024-2	23 de diciembre de 2024	15 de enero de 2025

ARTÍCULO DECIMOQUINTO: Las fechas definidas en el presente calendario serán de obligatorio cumplimiento, tanto por funcionarios como por estudiantes, razón por la cual no se considerarán procesos extemporáneos correspondientes a los estipulados por este Acuerdo, excepto casos especiales que serán considerados por la Comisión autorizada por el Consejo Académico, previa consulta con la Oficina de Admisiones y Registros.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO: La programación para los Cursos de Aprendizaje Permanente se realizará por los Decanos en coordinación con la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social.

ARTÍCULO DECIMOSEPTIMO: La Oficina de Admisiones y Registros podrá extender el plazo únicamente de la matrícula financiera ordinaria de manera excepcional, siempre y cuando cuente con el visto bueno de Rectoría.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. ---469

10 ABR 2024 469
POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO
PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2024, PARA LOS
PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, A
DISTANCIA Y VIRTUAL, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

ARTÍCULO DECIMOOCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de
publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial sobre los
asuntos señalados en este Acuerdo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia (Quindío), a los

10 ABR 2024

LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Rector

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Juan Carlos Marín Ramírez – Jefe de la Oficina de Admisiones y Registros	
REVISÓ	Víctor Alfonso Vélez – Director Jurídico	
APROBÓ	Orlando Salazar Salazar- Vicerrector Académico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.		

